FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:30 horas del 09 de Diciembre del 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 545 de fecha 22 de noviembre de 2016 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/16 "ADQUISICIÓN DE ESCOPETAS Y MUNICIONES"**, convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

1. Gral Div DERLIS FERMÍN CÁCERES GONZÁLEZ.

SECRETARIO

2. Tte 1° Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.

MIEMBROS

3. Cap Inf PABLO GERMAN LÓPEZ GONZÁLEZ.
4. Tte JM FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
5. VSgto 1° Cab DOMINGO GUZMÁN ROJAS.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodologia de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Fátima P. Acosta
Tte JM

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

Dolly Emilce Aguilera Lesme
Tte 1º Int.

PABLO LOPEZ
CAP INF

2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 76/16, Carta de Invitación, con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/16 "ADQUISICIÓN DE ESCOPETAS Y MUNICIONES"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESA	Monto Monto Oferta
Top Ten S.R.L.	Ítem N° 1: Gs. 69.600.000 Ítem N° 2 No Cotiza Ítem N° 3: Gs. 4.950.000 Ítem N° 4: Gs. 60.000.0000

Que el Ítem N° 2 no presenta oferta alguna, y dando cumplimiento al Art 30 inc a) que estable: *"...Una licitación se declarará desierta...a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*

<u>Evaluación de los precios ofertados en virtud de la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16</u>

			Topten S.R.L.		
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Porcentaje
1	46101502-001	Escopeta	3.800.000	6.960.000	83%
2	46101601-007	Proyectil calibre 7,62 mm	12.000	No cotiza	No cotiza
3	43101601-001	Proyectil 9mm	5.000	4.950	-1%
4	46101601-005	Cartucho para escopeta	4.000	150.000	3650%

Conforme a lo dispuesto en la resolución se ha solicitado a la empresa TOP TEN S.R.L. las aclaraciones de los precios unitarios que superan el 20% del precio

Fotiner Acosta
Tte JM

Domingo Guzmán Rojas
VSpto 1º Cab.

Dolly Emilce Aguilera Lopez
Tte 1º Int.

PABLO LOPEZ
CAP INF

referencial o sean menos del 30% del precio referencial, siendo remitidas por las empresas en tiempo y forma, presenta un desglose de precios y los precios del mercado en el cual se justifica la diferencia en porcentaje con el precio elevado por el programa afecto al cual el programa se rectifica y acepta los precios del oferente.

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

Nº	Documentos de Carácter Sustancial	Top Ten S.R.L.
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Declaración Jurada	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en	Cumple

Fabiana P. Acosta
Tte JM

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

Dolly Emilce Aguilera Lesme
Tte 1º Int.

PABLO LOPEZ
CAP INF

	el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	

Análisis de la prohibiciones de los inc. a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas conforme al PBC.

N°	Oferente	Representante	CI N°	Datos SINARH	Datos FFMM
1	Topten S.R.L.	Oscar Emilio Alvarenga Marinez	1.121.675	No Registra	No Registra
		Luisa Martenz Antar	390.169	No Registra	No Registra
		Rubén Dario Alvarenga Martinez	749.040	No Registra	No Registra
		Rubén Dario Alvarenga	749.040	No Registra	No Registra
		Silvia Lorena Alvarenga Martinez	1.122.476	No Registra	No Registra

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que la empresa **TOP TEN S.R.L.,** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, y las mismas son agrupadas en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

Topten S.R.L. Gs. 134.550.000

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	
1	46101502-001	Escopeta	CARACTERISTICAS TECNICAS; escopeta de 12 esferas de plomo del diámetro del ánima del caño como mínimo. GAUGE: 12/70 como mínimo. LONGITUD TOTAL: 1 M. como mínimo. LONGITUD DEL CAÑO: 44,5 CM. como mínimo. LONGITUD DEL CAÑO CON RECAMARA: 51,5 CM. como mínimo. LONGITUD DE LA CHIMAZA: 14, 5 CM. como mínimo. LONGITUD DE LA CULATA: 34,5 CM. como mínimo. LONGITUD DEL ALMACEN CARGADOR: 47 CM. como mínimo, LONGITUD DEL CAJON DE MECANISMOS: 16 CM. como mínimo, PESO: 2900 GRS. como mínimo CAPACIDAD DE CARGA: 7 CARTUCHOS. como mínimo .SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO: REPETICION (POR ACCIONAMIENTO DE CHIMAZA)	Cumple
2	46101601-007	Proyectil calibre 7,62 mm	MUNICIÓN 7.62x51 FMJ (M80) 9,5g./146gr. (Sin eslabonar). Proyectil: FMJ (Encamisado completo), 9.5 g / 146 gr. Material del proyectil: Núcleo de plomo con encamisado de acero y latón. Fulminante: tipo bóxer libre de componentes corrosivos. Impulsor: Pólvora de base doble. Material de la vaina: Aleación CuZn. Peso del cartucho: 24.0g. Rango de temperatura: -54°C hasta +52°C. presión media de la boquilla de la caja + 3s: mín. 4.400 a 4.450 bar (21°C). Velocidad inicial o de boca de cañón mínimo: 850 m/s (2.805 fps) - cañón de 562mm. Energía del proyectil mínimo: 3.450 J. Precisión a 550mts.: sH ; sV ≤ 200 mm. Penetración a 570m: placa de acero de 3,5mm, Rockwell B55-70. Empaque: 10 rondas dispuestas en caja metálica tipo M2A1. Por 400 rondas.	Cumple

Fátima P. Scopel
Tte JM

Domingo Guzmán R.
VSgto 1º Cab.

Dolly Emilce Aguilera Lesme
Tte 1º Int.

PABLO LOPEZ
CAP INF

3	43101601-001	Proyectil 9mm	Proyectil: Encamisado completo de 8.0g. / 124gr. Material del proyectil: Núcleo de plomo con encamisado revestimiento cobre y zinc. Fulminante: tipo bóxer no corrosivo Impulsor: Pólvora de base doble. Material de la vaina: Aleación CuZn Peso del cartucho máximo: 12,5g. +/- 1g Términos de referencia: cualificado por la OTAN Rango de temperatura: -54°C hasta +52°C (mínimo, se aceptarán municiones con rangos de temperaturas mayores). Presión media de la boquilla de la caja + 3s: mínimo 2.840 bar (21°C) velocidad inicial o de boca de cañón mínimo: 390 m/s – cañón de 200mm. Energía del proyectil mínimo: 620 J Precisión á 46m. ≤50mm Embalaje: Cajas de cartón por 50 municiones.	Cumple
4	46101601-005	Cartucho para escopeta	Proyectil calibre : no menos de 37 mm ; velocidad : no exceder de 60 m por segundo a 5 m ; Joules (prueba de impacto): no menos de 100 joules a 30 m ; Tipo de proyectil : proyectil suave - se expande en el impacto, ninguna forma fija e impacto contundente ; Peso del proyectil: no menos de 60 gr; Rango de proyectil : 5 - 20 m y hasta 50 m si es posible	Cumple

Que, por todo lo mencionado preferentemente la oferta presentada por la empresa **TOP TEN S.R.L.** se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	Top Ten S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Información del Oferente	Cumple
Certificación de cuenta bancaria original o autenticada	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple
Patente Comercial	Cumple

Que, por nota de la UOC se han solicitado a las empresas las documentaciones faltantes a la hora de la presentación de oferta:

- Topten S.R.L.
  - Fotocopia simple de la patente comercial
  - Fotocopia simple de la última declaración del IVA

Fátima P. Sosa
Tte Jim

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

Dolly Emilce Aguilera Lesme
Tte 1º Int.

PABLO LOPEZ
CAP INF

- Fotocopia simple del pago del impuesto a la RENTA
- Fotocopia simple del cumplimiento tributario
- Certificación de cuenta bancaria original o autenticada
- Copia de contratos y/o facturaciones
- Balance General de los 2 últimos años (2014, 2015)
- Certificado de origen nacional si ofertase productos nacionales
- Autorización del Fabricante

Que, la empresa **TOP TEN S.R.L.**, cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA TOP TEN S.R.L.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

	2.015		2.014	PROMEDIO
642.065.360		481.495.829		
3.000.000	214,0	245.635.956	2,0	107,99

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **107.99%.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.015		2.014	PROMEDIO
3.000.000		245.635.956		
731.168.761	0,00	570.060.253	0,43	0,22

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,22 %** en promedio.

Fotocopia P. Acosta
Tte JN

Domingo Guzmán Roja: Dolly Emilce Aguilera Lesme
VSgto 1º Cab. Tte 1º Int.

PABLO LOPEZ
CAP INF

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Capital

2.015		2.014		PROMEDIO
26.542.521		62.153.914		
50.000.000	0,5	50.000.000	1,24	0,89

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del **0,89%.**

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	Top Ten S.R.L.
1	Balances Generales de los dos últimos ejercicios. (2014, 2015)	Cumple
2	Información Financiera con los ratios financieros (2014, 2015)	Cumple
3	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 2 últimos años. (2014, 2015)	Cumple
4	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 2 últimos años. (2014, 2015)	Cumple
5	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**. (2014, 2015)	Cumple

c. <u>Capacidad Técnica y Experiencia</u>

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en la Carta de Invitación de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Top Ten S.R.L.
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de adquisición de suministro para impresoras y fotocopiadoras, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos dos años	Cumple

Fátima P. Acosta
Tte JIM

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

Dolly Emilce Aguilera Lesme
Tte 1º Int.

PABLO LOPEZ
CAP INF

(2014-2015), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2014-2015). Adquisición de suministro para impresoras y fotocopiadoras (como mínimo un certificado).	Cumple

Que, la empresa **TOP TEN S.R.L.**, cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia, así como la estimación de costos solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 76 de fecha 16 de noviembre de 2016 se realizó la apertura de sobres, con la participación de la casa comercial mencionada en el presente informe.-

Que, la empresa **TOP TEN S.R.L.**, presenta la única oferta y que cumplen con las condiciones económicas, legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

- ***ADJUDICAR:*** *a la siguiente empresa* ***TOP TEN S.R.L.*** *en los ítems N° 1, 3 y 4.*
- ***DECLARAR DESIERTO*** *el ítem N° 2 de conformidad al Art 30 inc. a).*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 10:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un

Fátima P. Acosta
Tte JM

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

Dolly Enrique Aguilera Lesme
Tte 1º Int.

PABLO LOPEZ
CAP INF

solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

DOMINGO GUZMÁN ROJAS
VSgto 1° Cab – Miembro del CE

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte 1° Int – Miembro del CE

PABLO GERMAN LÓPEZ GONZÁLEZ
Cap Inf – Miembro del CE

GRAL DIV DERLIS FERMÍN CÁCERES GONZÁLEZ
Presidente del Comité de Evaluación

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE ESCOPETAS Y MUNICIONES"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 50/2016
EMPRESA ADJUDICADA: TOP TEN S.R.L.

En virtud a la recomendación indicada por el Informe de Evaluacion de fecha 09 de diciembre del presente año, por el cual se establece la adjudicacion a la empresa ***TOP TEN S.R.L., por el monto total de Gs. 77.400.000 (Gs. setenta y siete millones cuatrocientos mil).***

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
OBJETO DE GASTO 550									
1	46101502-001	Escopeta	CONDOR	BRASIL	Unidad	5	Caja	6.960.000	**34.800.000**
OBJETO DE GASTO 390									
3	46101601-001	Proyectil calibre 9 milímetros	BLAZER	EE.UU	Unidad	1.000	Caja	4.950	4.950.000
4	46101601-005	Cartucho para escopeta	CONDOR	BRASIL	Unidad	251	Caja	150.000	37.650.000
									42.600.000
TOTAL									**77.400.000**

El presente cuadro de realiza a fin de ajustar la ***recomendación del Comité de Evaluacion*** *con la disponibilidad presupuestaria previsto para el presente proceso de contrataciion, detallando que se realizaron disminuciones en las cantidades de los items N° 01 (Escopeta), y el items N° 04(Cartucho para escopeta).*

CENTRO FINANCIERO N° 1 "CO... DEPARTAMENTO DE CONTA... JEFA...

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
TTE.1° AVL- Jefe Dpto UOC N° 1 - Comando en Jefe